



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXV LEGISLATURA

R 03 JUL 2025 **O**
REGISTRO
DIRECCIÓN DE PROCESOS
PARLAMENTARIOS

DIPUTADA MICHELLE ALEJANDRA TEJEDA MEDINA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E

Compañeras y compañeros legisladores:

“2025, Año del Turismo Sostenible como Impulsor del Bienestar Social y Progreso”

DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ

Mexicali, Baja California, a 30 de junio de 2025.

**LA ASAMBLEA
QUEDA
ENTERADA**

Julia Andrea González Quiroz, en mi carácter de Diputada del Grupo Parlamentario MORENA de la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, me permito hacer uso de esta Tribuna con la finalidad de presentar a ustedes, estimadas compañeras y compañeros, la INICIATIVA DE LEY DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SUS MUNICIPIOS.

Como sabemos, nuestra Ley de Presupuesto vigente fue publicada en 2010 con el objeto de normar y regular los presupuestos de ingresos y egresos, así como el ejercicio, evaluación, vigilancia y verificación del gasto público que realizan los Entes Públicos de nuestro Estado y Municipios, y a lo largo de estos 15 años de vida jurídica, ha tenido diversas reformas que han permitido la actualización constante de su cuerpo normativo.

Entonces, ¿Por qué presentar un nuevo documento rector? Esto obedece, primero, a la experiencia que he podido acumular al presidir desde el segundo año de la Vigésimo Tercera, la Vigésimo Cuarta y hasta hoy en la Vigésimo Quinta Legislatura, a cargo de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de este Congreso.



Sin duda, con el invaluable acompañamiento de la Auditoría Superior del Estado, quien además de apoyarnos en el análisis que en estos cinco años ha generado 454 dictámenes, sin duda han sido una pieza medular al formar parte del análisis de la norma en comento a la par de nuestras inquietudes surgidas sobre algunas disposiciones jurídicas que requieren una mayor regulación para que sean acordes a la nueva dinámica de las administraciones públicas locales.

Ahora bien, otra de las razones para presentar este proyecto está en los distintos procedimientos que hemos conocido para llevar a cabo la de aprobación de transferencias o ampliaciones presupuestales, de contratos plurianuales, créditos, o compromisos al término de administraciones, y como cada año, las Leyes de Ingresos de nuestros municipios y el Estado, así como Presupuestos de Egresos que nos han brindado hipótesis que vuelven urgente la necesidad de establecer procedimientos claros y que cumplan con las exigencias de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, en su primer **eje rector** relativo a las Reglas de Disciplina Hacendaria y Financiera, que sin duda alguna coadyuvaran en la promoción de finanzas públicas sostenibles, así como en un uso responsable de los recursos públicos, fortaleciendo con ello la rendición de cuentas y la transparencia.

Por último y no menos importante, la intención de mejorar la técnica legislativa y que ésta se aplique con perspectiva de género y lenguaje incluyente, con igualdad sustantiva que, desde lo presupuestal y financiero visibilice a las mujeres y niñas en Baja California.



DIPUTADA JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ

Así como presento esta iniciativa, en la que les invito a sumarse a su análisis, pues realizaremos mesas de trabajo con la Secretaría de Hacienda del Estado en coordinación con la Auditoría Superior para poder obtener un producto suficiente y acorde a la forma de hacer política en la Cuarta Transformación, y que, además, entraría en vigor en enero de 2026.

En cuanto, a su fecha de presentación, en este Recinto Legislativo.

ATENTAMENTE

JULIA ANDREA GONZALEZ QUIROZ
DIPUTADA DE LA XXV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA